



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 21 de julio de 1986. — Número 143

Página 1.677

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 55/86, 44/86 y 57/86 .....	1.677
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente de expropiación forzosa .	1.678

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Valdeolea.— Exposición del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general para 1986 .....	1.681
Puente Viesgo.— Confeccionados los padrones de contribuyentes para el año 1986 .....	1.681

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Permiso para sustituir un ascensor .	1.681
--	-------

Torrelavega.— Licencia para instalar un obrador .	1.681
---	-------

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 672/86 .....	1.681
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 974/85, 1.269/85, 1.372/85, 515/84 y 972/85 .....	1.681
Juzgado de Distrito de San vicente de la Barquera.— Expediente número 66/86 .....	1.683
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 219/86 y 220/86 .....	1.683
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 445/85, 258/85 y 218/85 .....	1.683
Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 224/84 .....	1.684

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 55/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castañeda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación rural de Castañeda, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas a 20 KV. siguientes:

«La Penilla-Bº La Mora II», 2.787,36 metros; derivación a C. T. «Bº La Cuesta», 43,14 metros; derivación a C. T. «Bº El Corro», 104,78 metros; derivación al C. T. «Bº Villasante», 14,40 metros; derivación al C. T. «Bº La Mora I», 91,21 metros; «Colsa-Carricaba», 1.626,41 metros; derivación al C. T. «Bº Revilla», 56,75 metros; derivación a «Bº Mijares», 131,95 metros; «San Román de Cayón-Bº La Calle», 785,85 metros; derivación a «Bº La Muela», 315,75 metros; «Vargas-Bº del Carmen», 913,21 metros; derivación a C. T. «Hostería», 300,18 metros; derivación a C. T. «Mealdea», 263,77 metros; derivación al C. T. «Instituto Castañeda», 529,72 metros, y derivación a C. T. «Socobio III», 57 metros.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes: «Bº La Muela», 160 KVA.; «Bº Calle (Pomaluengo)», 160 KVA.; «Bº Revilla», 100 KVA.; «Mijares», 50 KVA.; «Bº Carricaba», 100 KVA.; «Hostería», 50 KVA.; «Bº Mealdea», 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 87.722.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección



de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 44/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 55 metros.

Conductor: RRF 3×95 milímetros cuadrados.

Origen: C. T. «Santa Teresa».

Final: La Reguera.

—Centro de transformación, tipo interior, denominado «Maliaño Crucero».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.576.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 57/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riotuerto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Riotuerto (fase III), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas a 20 KV. siguientes: Tramo 1, «La Collada», 1.254 metros; tramo 2, «La Collada», 634 metros; tramo 3, «La Collada», 948 metros; tramo 4, «La Collada», 363 metros; tramo 5, «La Collada», 17 metros; tramo 6, «La Collada», 672 metros; tramo 7, «La Collada», 234 metros; tramo «Los Llanos», 1.094 metros; tramo «La Linde», 1.388 metros; tramo 1, «Las Calzadillas», 1.429 metros; tramo 2, «Las Calzadillas», 1.072 metros; tramo 3, «Las Calzadillas», 678 metros; tramo 4, «Las Calzadillas», 518 metros, y tramo 5, «Las Calzadillas», 137 metros.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «El Calerón 1», 50 KVA.; «El Calerón 2», 50 KVA.; «La Collada 1», 50 KVA.; «La Collada 2», 50 KVA.; «La Collada 3», 50 KVA.; «Las Calzadillas 1», 50 KVA.; «Las Calzadillas 2», 50 KVA.; «Las Calzadillas 3», 50 KVA.; «Las Calzadillas 4», 50 KVA.; «Los Llanos», 50 KVA., y «La Linde», 25 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 86.054.713 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de junio de 1986.—El director provincial (ilegible).

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de depósitos previos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la autopista del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en la fecha y hora siguiente:

Día: 31 de julio de 1986.

Hora: Diez treinta horas a once treinta horas de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 4 de julio de 1986.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).



DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA .--Construcción de la Autopista del Cantábrico. Itinerario:  
 Bilbao-Santander. T.M. STA. CRUZ DE BEZANA. Provincia: CANTABRIA

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
9--AMP	D. Antonio Pomposo Gómez	---	
18--AMP--1	D. Tomas Ruíz Lavín	3.640	Doctor Moreno, 4 LA RUBIA (VALLADOLID)
19--AMP--1	D. Emilio Ruíz Lavín	23.660	C/. Argentina, 7-3ªA-39008--SANTANDER.
21--AMP	D. Arturo Diego Lanza	---	
22--AMP	C R I S A.--	7.735	Pl. del Cañadío 1-39003--SANTANDER
22'-AMP	D. Pedro Gutierrez Liébana	6.370	Ctra. Santander--Torrelavega Km. 8 STA CRUZ DE BEZANA.--(Cantabria)
25--AMP	D. José Ruíz Gutierrez	---	
26--AMP	Dª Valentina Pomposo Gómez	---	
27--AMP	Dª Valentina Pomposo Gómez	---	
28--AMP	D. Arturo Diego Lanza	---	
30--AMP	Ignacio Palacios S.A.	---	
57--AMP	Hrdos. Gerardo Gorostiza Palomera y Sagrario Gorostiza Palomera	72.800	Dª Pilar Gorostiza C/. La Iglesia 44,3ª 2--CASTELDEFELS (Barcelona)
59--AMP	D. Aquilino Ruíz Bolado	---	
60--AMP	Dª Consuelo Ruíz Ruíz	---	
61--AMP	Dª. Julia, Pilar y Ramona Bárcena Canal	---	
78--AMP	D. Manuel Herrera Ruíz	---	
81--AMP	D. Herminio Fernández Blanco	68.705	Mompía--Sta. Cruz de Bezana
82--AMP	Dª Emilia Fernández Blanco	---	
83--AMP	D. José Manuel Ruíz Ruíz	---	
111	Dª Margarita Puente Bez-anilla	---	
112	Hrod. José Carreba Coteró	---	
113	Dª Margarita Bolado Conera	15.379	Sta. Cruz de Bezana (Cantabria)
114	Desconocido	3.412	Desconocido
115	Hrdos. Enrique Bolado San Sebastián	---	
116	D. José Bárcena Bolado	---	
117	D. Miguel Gómez Canales	---	
118	Dª Agustina Herrera Fuente	---	
SUMA PARCIAL .....		201.701'---	



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA. -- Construcción de la Autopista del Cantábrico o Itinerario: Bilbao-Santander.T.M. STA. CRUZ DE BEZANA. Provincia: CANTABRIA

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
118/1	Hrdos. José M <sup>a</sup> Carrera Blanco	---	
119	D <sup>a</sup> Margarita y Ramón Puente	---	
120	D <sup>a</sup> Margarita y Ramón Puente Bezanilla	---	
121	Hrdos. José Carrera Coteró	---	
122	D. Carlos Gandarillas Lanza	---	
123	Hrdps. Celedonia Salcines	---	
124	D <sup>a</sup> Agustina Herrera Fuente	---	
125	Hrdos. José M <sup>a</sup> Carrera	---	
126	D <sup>a</sup> Margarita Puente Bezanilla	---	
127	Hrdos. José Carrera Coteró	---	
128	D <sup>a</sup> Luisa Arce Diego	---	
129	D <sup>e</sup> . Isidro Aja Sáiz	910	OJAIZ (Cantabria)
130	D <sup>a</sup> Laura Gómez Díez	---	
131	D. Ramón Liaño Ruíz	---	
132	FEVE	---	
134	D. Francisco Blanco Cogros	6.825	STA. CRUZ DE BEZANA (Cantabria)
135	D. José Ruíz Gutierrez	---	
136	Ignacio Palacios	45.500	STA. CRUZ DE BEZANA (Cantabria)
137	D. Primitivo San Miguel	6.370	STA. CRUZ DE BEZANA (Cantabria)
138	Hrdos. Ramon Barcena Puente	---	
139	Hrdos. María Ayala	23.660	STA. CRUZ DE BEZANA (Cantabria)
140	Hrdos. José Sordo	8.645	STA. CRUZ DE BEZANA (Cantabria)
SUMA TOTAL .....		293.611'---	



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Adjunto tengo el honor de remitir a vuestra señoría edicto de este Ayuntamiento, relativo a la exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de 1986, a fin de que, si lo considera oportuno, sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos oportunos.

Valdeolea, 9 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

###### EDICTO

Confeccionados los padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1986 siguientes:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Servicio de recogida de basuras.
- Rodaje y arrastre.
- Tenencia de perros.

Los mismos se encuentran expuestos al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puente Viesgo, 1 de julio de 1986.—El alcalde, Germán Cano García.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

Hotel México solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV. en Calderón de la Barca, número 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por parte de doña María Jesús Gómez Carral se ha solicitado licencia para instalar un obrador, en la finca número 13 de la avenida de España de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 7 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

##### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

###### Cédula de citación

*Expediente número 672/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 672/86, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Luis Fernando García Guaís que tuvo su domicilio en esta ciudad, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 2 de septiembre, a las nueve treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

##### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 974/85*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 974/85 seguido ante este Juzgado por coacción ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la ciudad de Santander a 10 de enero de 1986, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Manuel Chusa Tresgallo y doña Sofía Cordera Conde cuyas demás circunstancias se desconocen por supuesta coacción.

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Manuel Chusa Tresgallo y doña Sofía Cordera Conde, vecinos de El Astillero. Con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Luis Bruces Ramos expido la presente visada por el señor juez en Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.



### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 1.269/85*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.269/85 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de enero de 1986, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Pedro González Vicioso cuyas demás circunstancias se desconocen por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro González Vicioso a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización a don Miguel Ángel Rodríguez Fernández en 18.199 pesetas y costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiaria a la empresa «Tradisa».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a la empresa «Tradisa», de Barcelona, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 1.372/85*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.372/85 seguido ante este Juzgado por escándalo ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de marzo de 1986, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña María Jesús Sánchez Manzanal cuyas demás circunstancias se desconocen por supuesto escándalo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña María Jesús Sánchez Manzanal, de esta vecindad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María Jesús Sánchez Manzanal expido la presente visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 515/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 515/85 seguido ante este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de noviembre de 1985, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Teresa García San Martín cuyas demás circunstancias se desconocen por lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Teresa García San Martín a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, indemnización de 1.987.849 pesetas a doña Mercedes Gómez Pérez y costas del juicio. Declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «La Unión y El Fénix Español».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Teresa García San Martín expido la presente visada por el señor juez en Santander a 6 de mayo de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 972/85*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 972/85 seguido ante este Juzgado por escándalo ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de enero de 1986, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Eugenio Cariglio Román cuyas demás circunstancias se desconocen por supuesto desacato.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Eugenio Cariglio Román, vecino de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Cariglio Román expido la presente visada por el señor juez en Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.



**JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

*Expediente número 66/86*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 66/86, sobre injurias y amenazas, cito en legal forma al denunciado don Julián Gutiérrez Gómez, que tuvo su último domicilio en Ciceira, Ayuntamiento de Peñarrubia, para que comparezca como tal denunciado a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo a las once y cuarenta y cinco horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciado don Julián Gutiérrez Gómez, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en San Vicente de la Barquera a 7 de julio de 1986.—El secretario, Vicente Sierra.

809

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 219/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 219/86, sobre medidas provisionales promovidas por el procurador señor Fernández Sanjurjo en nombre de doña María Remedios Roiz Abad, quien tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra don Gerardo Somaza Quijano, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, se la cita por medio del presente para que el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, personándose en las actuaciones en legal forma, a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 13 de junio de 1986.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 220/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220/86, se siguen autos en solicitud de justicia gratuita promovidos por el procurador señor Fernández Sanjurjo en nombre de doña María Remedios Roiz Abad, contra don Gerardo Somaza Quijano, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, se le cita por medio del presente para que el día 3 de septiembre próximo, a las once y quince horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, personándose en legal for-

ma, al acto del juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Dado en Santander a 13 de junio de 1986.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 445/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 445/85 seguidos a instancias de don Antonio Gómez Palacio contra «Construcciones Alinsa, S. A.», en reclamación de salarios.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Gómez Palacio, en reclamación de salarios, contra «Construcciones Alinsa, S. A.», debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 105.287 pesetas, de principal, sus intereses de mora 10% anual, a contar desde la presentación de la demanda, así como, a partir de la fecha de esta resolución, los réditos fijados por el Banco de España, incrementados en dos puntos.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Alinsa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 27 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 258/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 258/85 seguidos a instancias de don Feliciano Bolado Romate contra «Mármoles El Collado, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Feliciano Bolado Romate, en reclamación por cantidad, contra «Mármoles El Collado, S. A.», debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 213.216 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere



la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Mármoles El Collado, S. A.», actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 23 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 218/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 218/85 seguidos a instancias de doña Laura Villalobos Pereda y otra, contra «Agapito Gutiérrez, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1986 cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Villalobos Pereda y doña Rosario Ibáñez Alonso, en reclamación de cantidad, contra «Agapito Gutiérrez, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades: A doña Laura Villalobos Pereda 109.980 pesetas y a doña Rosario Ibáñez Alonso 186.150 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Agapito Gutiérrez, S. L.», actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 7 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Expediente número 224/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 224 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 17 de marzo de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio, y don José Luis López-Muñiz Goñi, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 224 de 1984, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad número 109 de 1981 del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 21 de diciembre de 1982, en el que han sido partes doña María France Marcelle Willaume, mayor de edad, casada, sus labores y residente en Francia; demandante-apelante, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el letrado don Marino Fernández Fontecha y Saro, y «Seguros Vizcaya, S. A.», con domicilio en Bilbao; don Emilio Vélez Prellero, mayor de edad y vecino de Abadiano, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas de esta segunda instancia a la actora apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—José Luis López-Muñiz Goñi. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de marzo de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 410

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**